

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

El propósito de la integración y divulgación del Protocolo de Protección Civil para todas las personas servidoras públicas del **CONEVAL** y usuarios, es con la finalidad de tener una mejor cultura en Protección Civil y conocimiento para salvaguardar su integridad física, ante una emergencia o siniestro.

INDICE

Glosario.....	3
Integración de la Unidad Interna de Protección Civil	4
Responsable del inmueble	4
Organizaciones de respuesta a emergencias.....	5
Protocolo de Protección Civil.....	6
Objetivos	6
Sismo	6
Activación de la Unidad Interna de Protección Civil (UIPC)	6
Accionamiento del plan de evacuación de las instalaciones	6
Procedimiento de repliegue y evacuación	7
Descripción del sistema de alertamiento	7
Sistema de Alertamiento Reactivo Interno.....	7
Responsable de activar el sistema de Alertamiento	8
Motivo de la designación del responsable de activar el sistema	8
Brigadistas	8
Zona de concentración externa	8
Plan de emergencia ante un sismo.....	8
Código de alertamiento	9
Plan de emergencia ante un incendio.....	10
Ubicación	11
Código de alertamiento	11
Recomendaciones generales en caso de otras emergencias.....	12
Medidas preventivas	14



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Medidas reactivas 14

¿Qué hacer en caso de brote epidemiológico? 15

¿Qué hacer en caso de amenaza de bomba? 16

¿Qué hacer en caso de asalto? 17

¿Qué hacer en caso de disparo de arma de fuego? 17

¿Qué hacer en caso de situaciones de toma de rehenes? 18

ANEXO 1. Relación de brigadistas y jefes de piso 20

Anexo 2. Croquis de la zona de concentración 22

Glosario

- 1.- **Alerta** Es la voz que se emite cuando se presenta alguna emergencia.
- 2.- **Brigadista** Servidor público que en forma voluntaria y de acuerdo con sus aptitudes, se capacita y adiestra mediante cursos teórico-prácticos para instrumentar y en su caso, aplicar acciones específicas para hacer frente y resolver con los medios adecuados, las posibles contingencias que se puedan presentar en el inmueble.
- 3.- **CGA** Coordinación General de Administración.
- 4.- **CONEVAL** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- 5.- **DASG** Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales del CONEVAL.
- 6.- **DERMSG** Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- 7.- **Población Fija** Personas servidoras públicas que pertenecen a CONEVAL.
- 8.- **Población flotante** Personas ajenas a CONEVAL, (visitantes, proveedores, servicio social y prácticas profesionales)
- 9.- **Repliegue** Acción de dirigirse al lugar de menor riesgo en el inmueble y mantenerse ahí.
- 10.- **SARI** Sistema de Alertamiento Reactivo Interno.
- 11.- **SAS** Sistema de Alertamiento Sísmico, que se activa segundos antes a un sismo.
- 12.- **SAT** Sistema de Alerta Temprana.
- 13.- **SSGI** Subdirección de Servicios Generales e Inmuebles.
- 14.- **UIPC** Unidad Interna de Protección Civil.
- 15.- **Zona de Concentración** Se refiere a la zona de seguridad y punto de reunión externa establecida en el Programa Interno de Protección Civil.

Integración de la Unidad Interna de Protección Civil

Responsable del inmueble

1. Mtro. Daniel Gutiérrez Cruz
Coordinador General de Administración Ext. 70001

Suplentes del responsable del inmueble

2. Mtra. Jenny García Domínguez
Directora Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales Ext. 70054
3. Lic. Emmanuel Arriaga Sánchez
Director de Adquisiciones y Servicios Generales Ext. 70093

Jefes de piso y brigadistas

Los integrantes de las brigadas, así como los jefes de piso se muestran en el Anexo 1.

Organizaciones de respuesta a emergencias

1. Policía Sector del Valle Centro (Alcaldía Benito Juárez)

55-79-13-27-35

2. Cruz Roja

911

3. Bomberos Estación Benito Juárez

55-56-72-89-55 y 55-56-72-91-24

4. Protección Civil

55-56-83-22-22

5. Alcaldía Benito Juárez

55-89-58-40-00

6. Fugas de gas

56-72-89-55 y 55-56-72-91-24

7. Fugas de agua

55-56-72-89-55 y 55-56-72-91-24.

8. Locatel

55-56-58-11-11

9. Emergencias Alcaldía Benito Juárez

800-050-02-25

En caso de ser necesario levantar algún reporte, deberán de notificarlo a la **DERMSG (Ext. 70054)** a través de la **DASG (Ext. 70093)** y la **SSGI (Ext. 70046)**, para dar seguimiento a los accesos del personal de emergencia.

Protocolo de Protección Civil

El Protocolo de Protección Civil del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (**CONEVAL**) se emite con el objetivo de guiar a las personas servidoras públicas sobre las acciones que se deban tomar para salvaguardar su integridad física cuando se encuentren en los pisos que ocupa el **CONEVAL**, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 810, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03100, Ciudad de México.

Es menester mencionar que el **CONEVAL** tiene planes de emergencia y actividades definidas que se detallan en el presente Protocolo.

Objetivos

- Realizar coordinadamente las acciones de aviso a los cuerpos de emergencia, en caso de que se produzca un siniestro en el inmueble.
- Servir como guía para coordinarse junto con los elementos de seguridad del inmueble que ocupa el **CONEVAL** y con los cuerpos de auxilio, en las acciones a efectuarse en caso de alto riesgo o siniestro.
- Contar con un directorio de los servicios de auxilio y seguridad.

Sismo

Fase de Alerta

La actividad de "**alerta**" es una de las piezas clave en la reducción de daños y pérdidas, que se pueden originar en un siniestro previsible.

La voz de alerta será responsabilidad del Coordinador General de la Brigada o de los suplentes, mediante la comunicación interna a través de los sistemas de alertamiento con los que se cuenta.

Activación de la Unidad Interna de Protección Civil (UIPC)

Al presentarse una emergencia, la **UIPC** entrará en acción y llevará a cabo la función para la que fue capacitada, considerando la previa práctica que ha tenido en los simulacros.

Accionamiento del plan de evacuación de las instalaciones

Cada uno de los planes de evacuación se pondrá en marcha de acuerdo con el evento de sismo que se presente, considerando las actividades que en su caso se practiquen en los simulacros.

Procedimiento de repliegue y evacuación

Los procedimientos son métodos o actuaciones en caso de que se requiera evacuar el inmueble, o bien un repliegue hacia las zonas de menor riesgo ubicadas al interior de este y debidamente señalizadas.



Según sea el caso, en los procedimientos se indica el orden de evacuación de los pisos 2 (área de archivo) y del 3 al 7, las normas de tránsito en pasillos, escaleras, sótanos y cualquier otra indicación particular que debe llevar a cabo la población fija y flotante en el momento de llevar a cabo la evacuación del inmueble.

Descripción del sistema de alertamiento

En el inmueble que ocupa el **CONEVAL** se cuenta con sistemas de alertamiento sonoro los cuales son:

- 1.- Sistema de alertamiento reactivo interno, conformado por silbatos y radios de onda corta.
- 2.- Sistema sonoro de megáfono, el cual puede ser activado cuando se implementen los planes de emergencia para sismo o incendio, este sistema complementa al sistema de alertamiento temprano (sismo) y al sistema de detección automática de incendios.

Sistema de Alertamiento Reactivo Interno

Se cuenta con un sistema organizado a base de silbatos, complementado con el uso de radios **walkie talkie** de onda corta, así como un sistema sonoro de megáfono, el cual se activa en caso de sismo o incendio, que se tienen implementados dentro del inmueble que ocupa el Consejo.

El sistema de silbatos cuenta con una serie de códigos sonoros que permiten la identificación inmediata de las acciones que deben realizarse en caso de emergencia; tres silbidos largos y espaciados para la acción de repliegue y tres silbidos cortos y seguidos para la acción de evacuación, mientras que el megáfono tiene la función de emitir un sonido que es la señal para evacuar inmediatamente el inmueble hacia las zonas de reunión externa (según el tipo de emergencia o situación).

Responsable de activar el sistema de Alertamiento

Las personas servidoras públicas que detecten algún siniestro, son responsables de activar el Sistema de Alertamiento Reactivo Interno.

A fin de evitar abusos, es importante informar a todo el personal que integra al **CONEVAL** que podrán emitir una señal de alertamiento si es que cuentan con los elementos necesarios para creer que se está iniciando un sismo; o bien, se trata de un conato de incendio que puede derivar en un riesgo mayor, no importando que un porcentaje amplio de la población no se haya percatado aún del fenómeno que corresponda.

Motivo de la designación del responsable de activar el sistema

En situaciones de emergencia, basta con que una persona se dé cuenta del inicio del siniestro para activar el Sistema de Alertamiento Reactivo Interno. Esta medida se justifica por la rapidez y la fuerza con la que ciertas situaciones pueden presentarse e impactar la población y al inmueble, lo que requiere una activación inmediata del sistema.

Brigadistas

Para efecto del mejor entendimiento de este procedimiento de repliegue y evacuación ante sismo e incendio, la **UIPC** se encuentra conformada por las siguientes Brigadas:

- Brigada de Comunicación,
- Brigada de Evacuación,
- Brigada de Primeros Auxilios,
- Brigada de Prevención, Combate y Extinción de Incendios.

Zona de concentración externa

Se entenderá que la zona de concentración externa es el punto que se señala en el croquis que forma parte del **Anexo 2** de este Protocolo.

Plan de emergencia ante un sismo

Sistema de Alertamiento Temprano

- Sistema de Alarma Sísmica repetidora de señal del **SAS** de la Ciudad de México, complementado con silbatos, radios de onda corta y el megáfono.

Código de alertamiento

1. Al momento en que el **SAS** emite la señal que indica la presencia próxima de un movimiento telúrico, se activa la alerta sísmica, también cuando se inicia un movimiento sísmico sin que se active el **SAS**. En estos casos, las y los brigadistas de Comunicación y Evacuación emitirán el código sonoro a base de tres silbatazos largos y continuos para indicar que debe iniciarse la actividad de repliegue hacia las zonas de menor riesgo dentro del inmueble que ocupa el **CONEVAL**.

2. La población fija y flotante que se encuentre en el edificio que ocupa el Consejo deberá permanecer replegada hasta que se reciban indicaciones única y exclusivamente de los brigadistas para saber cómo proceder.

Las personas que se encuentren en los sótanos del inmueble deberán replegarse en el vestíbulo de los elevadores. Una vez concluido el sismo, deberán dirigirse por las escaleras centrales hasta el lobby ubicado en la planta baja, unirse a la brigada que se encuentre en ese sitio y seguir las indicaciones respectivas.

El personal que se encuentre en el ala norte de los pisos deberá de evacuar el inmueble por las escaleras de emergencia.

El personal del ala sur debe evacuar por las escaleras centrales a un costado de los elevadores.

3. Una vez concluido el sismo, se emitirá un silbatazo largo, a esta señal las y los brigadistas procederán a organizar internamente tanto a la población fija como a la flotante, a fin de estar preparados para realizar la evacuación del inmueble, en caso de ser necesario.

4. La Brigada de Comunicación junto con el responsable del inmueble determinarán la pertinencia de realizar la evacuación, con la finalidad de llevar a cabo una revisión mucho más exhaustiva de las instalaciones y para un mejor manejo de crisis entre la población.

5. Las brigadas de Evacuación, de Comunicación y el personal de vigilancia, se darán a la tarea de verificar que las rutas de emergencia no se encuentren obstruidas, que no exista daño aparente dentro del inmueble y que en el exterior no exista ningún riesgo aparente.

6. Solo en caso de riesgo inminente para la población fija y flotante, la Brigada de Evacuación en coordinación con la Brigada de Comunicación dará una señal por medio de tres silbatazos cortos y continuos y se apoyarán de radios de onda corta para transmitir las indicaciones de inicio de evacuación de manera inmediata del inmueble y dirigirse hacia la zona de concentración externa.

7. Se instalará el puesto de Primeros Auxilios y Puesto de Control en el exterior de la planta baja del inmueble que ocupa el **CONEVAL**. Lo cual servirá para que el personal especializado pueda brindar los primeros auxilios.

8. Previa indicación del Puesto de Control, la Brigada de Evacuación procederá a la evacuación del inmueble por la ruta preestablecida hacia la zona de concentración externa.
9. Personal de vigilancia procederá al cierre de la Avenida Insurgentes.
10. Personal de la **UIPC** se distribuirá a lo largo de la ruta de evacuación para dirigir el flujo de la circulación del personal hacia la zona de concentración externa.
11. Una vez que la población del **CONEVAL** se ha desplazado a la zona de concentración externa ubicada en el Parque Alfonso Esparza Oteo, se realizará en ese lugar un conteo de la población fija y flotante, con la finalidad de poder determinar la posibilidad de que alguna persona no hubiera podido abandonar el inmueble y de ser así, dar aviso al Puesto de Control.
12. A la llegada del personal a la zona de concentración, los jefes de piso y brigadistas de comunicación realizarán el pase de lista (conteo) para saber el número de personas evacuadas, quienes informarán a la **SSGI**, quien dará aviso al Puesto de Control por medio de los radios de comunicación.
13. Brigadistas de Comunicación, Evacuación, personal de vigilancia y las personas servidoras públicas adscritas a la **DASG**, iniciarán labores de revisión visual del inmueble, previo al regreso al mismo.
14. La Brigada de Comunicación recabará la información de daños en el inmueble y lo comunicará al Puesto de Control, quienes supervisarán o avisarán a los cuerpos de emergencia, o bien, de ser posible, el retorno a las instalaciones.

Recomendación

A partir de las condiciones estructurales existentes en el inmueble que ocupa el CONEVAL, en caso de sismo no se debe evacuar el inmueble solamente por seguir un procedimiento, sino a partir de la revisión del inmueble y de las circunstancias del evento, los inmuebles que deben ser evacuados durante un sismo son aquellos en los que se tenga conocimiento de que tienen riesgo de colapso.

Plan de emergencia ante un incendio

Tipo de sistema de alertamiento

- El inmueble cuenta con un Sistema de detectores de humo y botones de emergencia en caso de que se presente un incendio, este se complementa con silbatos y radios de onda corta, en dado caso los Brigadistas darán el aviso correspondiente a los cuerpos de emergencia.

Ubicación

Se cuenta con un sistema de detección de humo automatizado en cada piso que ocupa el CONEVAL con detectores de humo que emiten una señal, misma que puede ser ubicada a través del tablero general que se localiza en el SITE del piso 3 y en una repetidora ubicada en el piso 4; por este sistema se pueden ubicar los sensores de incendio alertados.

Código de alertamiento

1. En el momento en que cualquier persona se percate del inicio de un conato de incendio, deberá de activar el Sistema de Detección Automática de Incendios (botones de emergencia, ubicados en los lobbies de elevadores).

Mediante los radios de onda corta los elementos de la **UIPC** mantendrán contacto entre ellos con el objeto de verificar la emergencia.



2. Una vez que un detector de humo se activa, el personal de Servicios Generales deberá identificar en el tablero la ubicación del sensor que se activó, para que el personal de vigilancia confirme que la emergencia es real.
3. Al escuchar la señal de alertamiento que indica la presencia de un conato de incendio las y los Brigadistas de Comunicación y Evacuación emitirán el código sonoro con silbatazos cortos y continuos. Este código informará que ante la emergencia se debe desalojar de manera inmediata el inmueble y dirigirnos hacia la zona de concentración externa.
4. Cuando la amenaza de conato de incendio se verifique como positiva, se procederá a evaluar el evento y se combatirá con el uso de extintores por parte de la Brigada de Prevención, Combate y Extinción de Incendios.

5. Se llevará a cabo la evacuación de las áreas aledañas al percance o la evacuación total de la población fija y flotante, esta será por las escaleras de emergencia ubicadas en el lado norte del inmueble.
6. Personal de vigilancia procederá al cierre de la Avenida Insurgentes.
7. Personal de la **UIPC** se distribuirá a lo largo de la ruta de evacuación para dirigir a las personas servidoras públicas y personal flotante hasta el punto de concentración.
8. Una vez que las personas servidoras públicas y personal flotante del **CONEVAL** se ha desplazado a la zona de concentración externa, se realizará un conteo, con la finalidad de determinar si alguna persona no pudo abandonar el inmueble y, de ser así, dar aviso al Puesto de Mando.
9. La Brigada de Comunicación, informará a la **SSGI** el número de personas evacuadas, para que se de aviso al Puesto de Mando.
10. Brigadistas de Comunicación, Evacuación y personal de vigilancia iniciarán labores de revisión visual del inmueble, previo al regreso de las actividades.
11. La Brigada de Comunicación y las personas servidoras públicas de la **DASG** recabará la información de daños y lo comunicará al Puesto de Control quienes supervisarán la solicitud de los apoyos necesarios a los cuerpos de emergencia, o bien de ser posible el retorno a las instalaciones, previa autorización del Responsable del Inmueble.

Recomendaciones generales en caso de otras emergencias

¿Qué hacer en caso de inundación de las zonas aledañas al inmueble?

Los efectos del cambio climático en la Ciudad de México han generado un número mayor de encharcamientos e inundaciones en distintas zonas de la metrópoli, estos problemas han sido ocasionados por diversos motivos que afectan al drenaje, como lo son, sobresaturación por lluvias excesivas o problemas con la red de drenaje.

Para aminorar las consecuencias de este tipo de fenómenos se recomienda lo siguiente:

Antes

- Evitar obstruir las coladeras aledañas al entorno del inmueble, manteniendo un programa efectivo de disposición de desechos y reciclaje de basura.
- No tirar basura dentro del estacionamiento del inmueble y calles circundantes, y establecer campañas de difusión que favorezcan esta acción.

- Estar atentos a los avisos que el Gobierno de la Ciudad de México emite, en especial cuando se pronostican lluvias intensas.

Durante

- Al conocer de la posibilidad de inundación, avisar a todas las personas servidoras públicas del **CONEVAL** y evitar, en lo posible, el acceso de visitantes a las instalaciones.
- La **SSGI** informará a las autoridades correspondientes.
- En caso de inundación en las zonas aledañas al inmueble, contemplar la posibilidad de suspender las actividades.
- Si esto no es posible, mantener a la población a resguardo dentro de los pisos que ocupa el **CONEVAL**, la **CGA** dará las instrucciones correspondientes.
- Evitar y hacer la recomendación a la población de que no se acerque a los postes o cables de electricidad circundantes.
- Recomendar a la comunidad no transitar por las zonas inundadas.
- Realizar el desalojo del inmueble tan pronto sea posible.
- No regresar a la zona afectada hasta que las autoridades correspondientes determinen que no hay riesgos.

Después

- La **DASG** a través de la **SSGI**, revisará las condiciones del inmueble, una vez que el nivel del agua ha descendido; en este caso la zona de sótanos puede ser la más afectada.

No utilizar ningún mueble o equipo contaminado.

- Desinfectar las áreas afectadas, pisos, muros y mobiliario rescatable, con agua, jabón y cloro para evitar enfermedades.
- Ventilar las áreas afectadas.
- Evitar que la población toque cables eléctricos.
- Recomendar no consumir alimentos o líquidos expuestos en la inundación.
- Conectar el suministro de luz hasta que las autoridades competentes lo permitan.

Medidas de protección en caso de caída de ceniza volcánica

Las cenizas volcánicas consisten en partículas ásperas de roca que son levantadas por el impulso de columnas de gases calientes a alta velocidad.

Las partículas más gruesas de ceniza se van depositando en la superficie de la tierra a medida que pierden energía cinética y temperatura, las partículas más finas pueden permanecer en suspensión por meses o años y recorrer grandes distancias.

Las cenizas volcánicas no son tóxicas en sí mismas, pero son irritantes si se respiran o ingieren.

Medidas preventivas

- Mantener la calma.
- De ser posible, dar seguimiento a los reportes radiofónicos sobre estos fenómenos.
- Alertar a la población.
- Permanecer en interiores. Si esto no es posible se deberá procurar proteger los ojos, nariz y boca.
- Evitar hacer ejercicio o actividades al aire libre.
- Cerrar puertas, ventanas y cualquier otra ventilación existente y sellar con trapos húmedos las rendijas y ventilas para evitar el ingreso de la ceniza a las instalaciones a través de las ventilaciones existentes.
- En caso de contar con información oportuna ante una inminente erupción volcánica emitida por las autoridades correspondientes, se deberá desalojar las instalaciones.

Medidas reactivas

- Proteger ojos, nariz y boca, en caso de que sea necesario salir a la intemperie.
- Evita conducir el automóvil, ya que la ceniza reduce la visibilidad y vuelve el pavimento resbaladizo.
- Tapar cualquier contenedor de agua.
- En caso de ser necesario, los brigadistas recomendarán no abandonar el inmueble, será responsabilidad de cada persona no seguir las recomendaciones.
- Si se cuenta con la información oportuna, avisar a la población a fin de que puedan abandonar las instalaciones.

- De ser necesario, y tras evaluar la situación, ordenar la suspensión de actividades dentro del inmueble, la Coordinación General de Administración dará las instrucciones correspondientes.
- En caso de ser necesario, toda la población deberá utilizar cubre bocas.
- Una vez concluida la situación, se realizará una evaluación de los daños que el inmueble haya presentado.

¿Qué hacer en caso de brote epidemiológico?

Favor de remitirse al Protocolo de Seguridad Sanitaria para el personal del **CONEVAL** y visitas en I Sur 810.

https://www.coneval.org.mx/Normateca/Documents/Protocolo_seguridad_sanitaria_CONEVAL_2022.pdf

¿Qué hacer en caso de concentraciones o movilizaciones sociales?

Medidas preventivas

- Mantener la calma.
- De ser posible, se monitorearán los reportes radiofónicos sobre estas situaciones.
- Alertar a la población.

Medidas reactivas

- De ser inminente el paso de una marcha por las vialidades que rodean al **CONEVAL**, cerrar los accesos a toda persona, lo realizará el personal de vigilancia previa instrucción del Responsable del Inmueble.
- En caso de ser necesario, los brigadistas recomendarán no abandonar el inmueble, será responsabilidad de cada persona no seguir las recomendaciones.
- Si se cuenta con la información oportuna, avise a la población que no se considere indispensable para las actividades del inmueble (visitantes, proveedores, etc.) para que puedan abandonar las instalaciones con oportunidad.
- De ser necesario, y tras evaluar la situación, ordenar la suspensión de actividades dentro del inmueble, la **CGA** dará las instrucciones correspondientes.

- Se pondrá especial cuidado en la salida de las personas servidoras públicas, a fin de evitar cualquier confrontación con los manifestantes. Estableciendo salidas alternas ya sea por zona de estacionamiento o salida de emergencia, la cual será conforme la indicación del Responsable del Inmueble.
- Una vez concluida la situación, se realizará una evaluación de los daños que el inmueble haya presentado.

¿Qué hacer en caso de amenaza de bomba?

Medidas preventivas

- Todos los visitantes y personas servidoras públicas del **CONEVAL** deberán observar rigurosamente los procedimientos de revisión y resguardo de pertenencias.
- Ante una llamada de amenaza: conserve la calma y trate en lo posible de obtener la siguiente información:

¿Dónde se localiza la bomba?

¿Cómo es el artefacto explosivo?

¿A qué hora va a explotar?

¿Qué se requiere para evitar la explosión?

¿De dónde se está llamando?

- Informar de manera inmediata a la **DERMSG**, la **DASG** o la **SSGI**.

Medidas reactivas

- El personal capacitado que arribe a los pisos que ocupa el **CONEVAL**, realizará la búsqueda de objetos extraños, sobre todo si se cuenta con información sobre el lugar probable en donde se ubica el artefacto explosivo.
- De encontrar e identificar el probable artefacto explosivo, o bien de tener sospechas fundadas sobre la existencia de este, evacuar inmediatamente el inmueble sin emitir ningún tipo de señal sonora, ya que esto podría activar el artefacto.
- De ser posible se acordonará el área o el piso completo alrededor del posible artefacto explosivo, lo cual lo realizará el personal capacitado.
- Desalojar el inmueble llevando consigo hasta donde sea posible, sus objetos personales; esto ayudará a los grupos de tarea en sus labores de búsqueda.

- Al realizarse la búsqueda por parte de los cuerpos de tarea, personal de vigilancia del **CONEVAL** deberá acompañar el recorrido, conforme los protocolos establecidos para estas emergencias.
- En caso de explosión emitir la señal de evacuación para caso de sismo o incendio, a fin de apresurar de forma inmediata la evacuación del inmueble, además por los radios de comunicación se darán las instrucciones respectivas.

¿Qué hacer en caso de asalto?

Medidas preventivas

- Todos los visitantes del **CONEVAL** deberán observar rigurosamente los procedimientos de revisión y resguardo de pertenencias, atendiendo al protocolo de acceso de personal y control de usuarios en el inmueble que ocupa el Consejo, el cual se llevará a cabo por el personal de vigilancia del **CONEVAL**.

Medidas reactivas

- No se resista al asalto por ningún motivo.
- Si el asalto es dentro de las instalaciones de **CONEVAL**, retirar a todas las personas posibles del lugar a fin de evitar la toma de posibles rehenes, y evitar ser víctimas de robo.
- De ser posible, la brigada de comunicación deberá avisar de inmediato a Seguridad Pública, mediante una llamada al número de emergencia **911** e informar a la **DERMSG**, a la **DASG** o a la **SSGI**.
- Si el asalto es en las inmediaciones del inmueble, evitar en la medida de lo posible que la población del inmueble salga a la calle.
- De ser necesario, avisar a la Cruz Roja o a los paramédicos, en caso de heridos.
- Anotar todos los pormenores que los testigos puedan aportar.
- Proporcionar esta información a la policía.
- La **DASG** a través de la **SSGI**, serán los encargados de tratar con la autoridad competente.

¿Qué hacer en caso de disparo de arma de fuego?

Medidas preventivas

- Todas las personas servidoras públicas, así como los visitantes al inmueble deberán observar rigurosamente los procedimientos de revisión y resguardo de pertenencias, el cual será realizado por el personal de vigilancia y seguridad del **CONEVAL**.

Medidas reactivas

- Notificar de inmediato a los teléfonos de emergencia **911**.
- De ser posible, retirar a la población (fija y flotante) de la zona de emergencia.
- No intentar detener a la o las personas que portan armas.
- Cooperar totalmente con la policía.
- No mover nada de la zona en donde se haya presentado el incidente, a fin de que la policía pueda realizar sus investigaciones contando con todos los elementos posibles.
- Una vez concluida la situación, la indicación de reingreso a las instalaciones o la continuidad de las operaciones, será conforme la instrucción del responsable del inmueble recordando que esto puede tardar si es que existen lesionados o decesos.
- Dar aviso inmediato a personal de emergencia (paramédicos).

¿Qué hacer en caso de situaciones de toma de rehenes?

Medidas preventivas

- Hay que recordar siempre que cualquier empleado, proveedor, visitante, etc. puede convertirse en un rehén en una situación de emergencia.
- Hay que recordar que, en caso de presentarse una situación de este tipo, lo mejor es permanecer calmado, cooperar, no alterarse, no amenazar ni intentar intimidar o someter al delincuente.
- La vida debe ser la prioridad básica en todo momento.

Medidas reactivas

- De percatarse de esta situación, avisar de inmediato a las autoridades competentes, mediante el número 911 y a la **DASG** a través de la **SSGI**.
- Mientras llega la ayuda especializada, mantener abierta la comunicación con o los captores.
- Tomar notas mentales sobre las características de la o las personas que han sido tomadas como rehenes, dé esta información a la policía.
- Al llegar los cuerpos de Seguridad Pública, delegar todas las funciones de negociación a los mismos.

- En cuanto sea prudente evacuar de manera inmediata el inmueble; no utilice por ningún motivo silbatos, alarmas o altoparlantes para dar esta indicación.
- Avisar a la Cruz Roja o al ERUM si llega a ver lesionados.
- Una vez concluida la situación dentro del inmueble, se debe proporcionar toda la información solicitada y que se considere pertinente a la policía o personal especializado que le dé seguimiento a la emergencia.
- Verificar que todo el personal se encuentre bien, tanto física como psicológicamente.
- Si alguna persona sufre alteraciones nerviosas de la conducta de ser necesario, avisar a los cuerpos de apoyo externo.
- Verificar y reportar los daños sufridos, en los bienes y en las instalaciones.
- La indicación de reingreso a las instalaciones o la continuidad de las actividades quedará a juicio del Responsable del Inmueble.

ANEXO 1. Relación de brigadistas y jefes de piso

Jefes de piso

Piso	Nombre	Email	Extensión
3	Israel Nieto Barranco	inieto@coneval.org.mx	70144
4	Israel Armando García Mendoza	iagarcia@coneval.org.mx	70025
5	Jenifer C Yáñez Ramírez	jcyanez@coneval.org.mx	70159
6	Eder Iván González Torres	eigonzalez@coneval.org.mx	70182
7	Carlos Enrique Vázquez Juárez	cvazquez@coneval.org.mx	70149

Brigada de Evacuación

Piso	Nombre	Email	Extensión
4	Francisco Yair Campos Ríos	fycampos@coneval.org.mx	70041
4	Fernando Rosano Piña	frosano@coneval.org.mx	70188
5	Venecia Aline Quiroz Téllez	vquiroz@coneval.org.mx	70094
6	Jesús David Aguilar Aguilar	jdaguilar@coneval.org.mx	70027
6	Pablo Fernando Machado González	pfmachado@coneval.org.mx	70138
7	Orbelin Soberanis Santameria	osoberanis@coneval.org.mx	70079
7	Guillermo Ayala Correa	gayala@coneval.org.mx	70187
7	Víctor García Hernández	vgarcia@coneval.org.mx	70047
7	Orlando García Vega	ogarcia@coneval.org.mx	70128

Brigada de Primeros Auxilios

Piso	Nombre	Email	Extensión
3	Ángel Gabriel Pérez Hernández	agperez@coneval.org.mx	70201
4	Raúl Téllez Gálvez	rtellez@coneval.org.mx	70121
4	Néstor M Talavera Hernández	nmtalavera@coneval.org.mx	70087
5	Adriana Martínez Reding Flores	amartinezr@coneval.org.mx	70191
5	Jocelyn Jiménez Hernández	jjimenez@coneval.org.mx	70052
6	Luis Eduardo Bastida Pérez	lbastida@coneval.org.mx	70153
6	David Guillen Rojas	dguillen@coneval.org.mx	70088
7	Julio Cesar Nuñez Sánchez	jcnunez@coneval.org.mx	70058
7	Miguel Ángel Cruz Posadas	macruz@coneval.org.mx	70055
7	Cesar Pineda Hernández	cpineda@coneval.org.mx	70049
7	Diana Zaragoza Aguiña	dzaragoza@coneval.org.mx	70148

Brigada de Comunicación

Piso	Nombre	Email	Extensión
4	Gloria Nayeli Torres López	gntorres@coneval.org.mx	70116
4	Paola Carmina Bernal García	pcbernal@coneval.org.mx	70084
5	Ana Karen Mendoza Montealegre	akmendoza@coneval.org.mx	70066
5	Oscar Cadena Rodríguez	ocadena@coneval.org.mx	70021
6	Nadeshda Pastrana Carrillo	npastrana@coneval.org.mx	70205
6	Alejandra Correa Herrejón	acorrea@coneval.org.mx	70072
7	Francisco Clairín	fjclairin@coneval.org.mx	70033
7	Selene Rodríguez Mota	srodriguez@coneval.org.mx	70090

Brigada de Prevención, Combate y Extinción

Piso	Nombre	Email	Extensión
4	Benjamin Alejandro Bravo Ramírez	babravo@coneval.org.mx	70039
4	Rigoberto Zuñiga Celaya	rzuniga@coneval.org.mx	70082
5	Alan Jesús Castell Grados	ajcastell@coneval.org.mx	70115
6	Antonio Guzmán Fernández	aguzman@coneval.org.mx	70104
6	César Gómez Rivera	cgomez@coneval.org.mx	70172
6	Edgar Edivaldo Muñoz Chavez	emunoz@coneval.org.mx	70155
7	Marco Antonio Mesac Moreno Calva	mmorenoc@coneval.org.mx	70180
7	Erika Lozano Orozco	elozano@coneval.org.mx	70083
7	David Antonio Rojas Rosey	drojas@coneval.org.mx	70100
7	Luis Alfonso Ortega Saínz	lortega@coneval.org.mx	70193

Piso	Nombre	Email	Extensión
4	Benjamin Alejandro Bravo Ramírez	babravo@coneval.org.mx	70039
4	Rigoberto Zuñiga Celaya	rzuniga@coneval.org.mx	70082
5	Alan Jesús Castell Grados	ajcastell@coneval.org.mx	70115
6	Antonio Guzmán Fernández	aguzman@coneval.org.mx	70104
6	César Gómez Rivera	cgomez@coneval.org.mx	70172
6	Edgar Edivaldo Muñoz Chavez	emunoz@coneval.org.mx	70155
7	Marco Antonio Mesac Moreno Calva	mmorenoc@coneval.org.mx	70180
7	Erika Lozano Orozco	elozano@coneval.org.mx	70083
7	David Antonio Rojas Rosey	drojas@coneval.org.mx	70100
7	Luis Alfonso Ortega Saínz	lortega@coneval.org.mx	70193

Nota: La actualización de las personas servidoras públicas que conforman la Brigada de Protección Civil del **CONEVAL**, se hará de conocimiento vía correo electrónico institucional, cada vez que exista algún cambio de integrante.

Anexo 2. Croquis de la zona de concentración

